

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2º y 23 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Enrique de Marchena, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange Nassau, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido otorgada por el Gobierno de los Países Bajos; y la condecoración de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido otorgada por el Gobierno de Panamá.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3247, que modifica el artículo 1 del Decreto No. 1580, de 1956, sobre Control de Postes Preservados de Madera.
(G. O. No. 8180, del 30 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3247

En uso de los poderes con que inviste al Poder Ejecutivo la Ley No. 2700, del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se modifica el artículo 1º del Decreto No. 1580, del 19 de marzo de 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 7962, reformado por el Decreto No. 2777 del 25 de marzo de

1957, publicado en la Gaceta Oficial No. 8126, para que rija del siguiente modo:

“Art. 1.— El Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad queda nombrado Control de Importación de Postes Preservados de Madera”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3248 que nombra al señor Héctor Incháustegui Cabral, Director General de Bellas Artes.

(G. O. No. 8180, del 30 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: ~~3278~~

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Héctor Incháustegui Cabral queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del ingeniero Emil Boyrie de Moya.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3249, que concede indulto a varios presos.

(G. O. No. 8180, del 30 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3249

En ejercicio de la facultad que me confiere el inciso 26º in fine, del artículo 54 de la Constitución de la República, de